

INFORME DE NECESIDAD PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE SUSTITUCION DE CABLES TRACTORES DE TELESQUIES PARA LA ESTACIÓN.

LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN: ALTO CAMPOO.

Estación de Esquí Montaña Alto Campoo.

ANTECEDENTES

La estación de Esquí y Montaña Alto Campoo cuenta con seis instalaciones de transporte por cable (telesquíes), en las cuales uno de sus componentes principales son los cables tractores/portadores. Estos cables tractores/portadores están sujetos a una inspección magneto inductiva según la norma (EN 12927:2020) que se realiza en la temporada de verano. Debido a que, durante el tiempo de explotación de las estas instalaciones en la temporada de nieve, se producen enganchones, entre otras incidencias, en el cable tractor/portador las que debilitan o inutilizan dicho cable, la realización de estas inspecciones son las que determinan si el cable tractor/portador cumple o no cumple con la normativa.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente y conforme a los informes elaborados por empresa especializada y que ha realizado este verano las inspecciones magneto inductivas de seis instalaciones (telesquíes) (Exp. 22.0516.AC.SE) se detecta que, cinco de ellas, no cumplen con la normativa vigente (EN 12927:2020) en lo que respecta a los cables tractores/portadores (informes en **ANEXO 1**).

En la sexta instalación de transporte por cable (telesquí) su inspección magneto inductiva, ha quedado pospuesta debido a una avería provocada por una tormenta eléctrica (10 de agosto de 2022), que no dejó ponerla en marcha. Por ello, la empresa adjudicataria de la inspección, la realizara cuando queden resueltas las incidencias que afectan a esta instalación y se pueda poner en marcha. Cuando se realice este servicio propuesto, cabe la posibilidad también, del

cambio del cable tractor/portador siempre que el informe sea desfavorable, en el caso que sea favorable no sería necesario agotar el montante económico de este concurso.

Una vez terminados los trabajos de colocación de los nuevos cables tractores/portadores, se volverán a realizar los ensayos magneto inductivos de estos nuevos cables según establece la norma EN 12.927:2020, para tener un punto de partida y trazabilidad en estos nuevos cables.

NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN DE CABLES TRACTORES/PORTADORES DE TELESQUIES:

- Sustitución de cable tractor/portador TK. Calgosa 1, ensayo magneto inductivo (1 unidad).
- Sustitución de cable tractor/portador TK. Calgosa 2, ensayo magneto inductivo (1 unidad).
- Sustitución de cable tractor/portador TK Tobogán 1, ensayo magneto inductivo (1 unidad).
- Sustitución de cable tractor/portador TK. Tobogán 2, ensayo magneto inductivo (1 unidad).
- Sustitución de cable tractor/portador TK. Los Asnos, ensayo magneto inductivo (1 unidad).
- Sustitución de cable tractor/portador TK. El Castro, ensayo magneto inductivo (1 unidad).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución para este contrato de sustitución de 25 días desde la formalización del contrato.

VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se ha calculado en función de los precios de mercado, de acuerdo con la estimación del servicio que se provee utilizar durante la explotación de la estación en las temporadas de invierno.

Se establece un valor máximo de contrato de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS EUROS (**38.349,96 EUROS SIN IVA NO INCLUIDO**).

Desglosado este importe de la siguiente forma según precios unitarios máximos:

REPOSICIÓN DE CABLES

TRACTORES/PORTADORES DE TELESQUIES

PRODUCTO	CANTIDAD	Precio máximo Unitario (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MAXIMO ESTIMADO
Reposición de cable tractor/potador TK. Calgosa 1: Desmontaje de cable tractor, montaje de nuevo, realizar empalme, informe de empalme, ensayo magneto inductivo del nuevo cable (Verificación de todos los parámetros según norma 12.927:2020).	1	5.391,66€	5.391,66€
Reposición de cable tractor/portador TK. Calgosa 2: Desmontaje de cable tractor, montaje de nuevo, realizar empalme, informe de empalme, ensayo magneto inductivo del nuevo cable (Verificación de todos los parámetros según norma 12.927:2020).	1	5.391,66€	5.391,66€
Reposición de cable tractor/portador TK. Tobogán 1: Desmontaje de cable tractor, montaje de nuevo, realizar empalme, informe de empalme, ensayo magneto inductivo del nuevo cable (Verificación de todos los parámetros según norma 12.927:2020).	1	5.391,66€	5.391,66€
Reposición de cable tractor/portador TK. Tobogán 2: Desmontaje de cable tractor, montaje de nuevo, realizar empalme, informe de empalme, ensayo magneto inductivo del nuevo cable (Verificación de todos los parámetros según norma 12.927:2020).	1	7.391,66€	7.391,66€
Reposición de cable tractor/portador TK. Los Asnos : Desmontaje de cable tractor, montaje de nuevo, realizar empalme, informe de empalme, ensayo magneto inductivo del nuevo cable (Verificación de todos los parámetros según norma 12.927:2020).	1	7.391,66€	7.391,66€
Reposición de cable tractor/portador TK. El Castro: Desmontaje de cable tractor, montaje de nuevo, realizar empalme, informe de empalme., ensayo magneto inductivo del nuevo cable (Verificación de todos los parámetros según norma 12.927:2020).	1	7.391,66€	7.391,66€

La diferencia económica que existe entre tres de las instalaciones que tiene un importe de (5391,66€) y las tres instalaciones que tienen un importe de (7.391,66€), es que en las primeras la sustitución y realizar el empalme del cable tractor/portador de acero es menos costoso ya que se trata de un cable tractor/portador de acero de menor sección nominal que los tres últimos y de mas cuantía económica.

En el importe económico de estas inspecciones magneto inductivas esta incluido en el precio total del montaje de cada cable tractor/portador nuevo.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de la presente contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una prestación cuya división haría ineficaz la ejecución del contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Desde la Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo se establece como responsables del contrato al responsable de la oficina Técnica, Felipe Fernandes Maraña quien, se asegurarán del correcto seguimiento del servicio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado anterior, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Se valorarán y puntuarán los siguientes aspectos, sobre un total de 100 puntos.

A) PROPUESTA ECONÓMICA (95 puntos):

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 95 \times \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica del licitador a baremar}}$$

B) Reducción en el plazo de ejecución del servicio. (Hasta un máximo de 5 puntos):

El candidato obtendrá 0 puntos si no oferta una reducción en el plazo de entrega ejecución del servicio establecidos en el PCP (25 días), valorándose la reducción que pueda ofertarse de la siguiente manera:

SEMANAS DE REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN
0 semanas	0 PT.
1 semanas	5 PT.

La reducción en el plazo de ejecución ofertado por el candidato tendrá carácter contractual. De producirse incumplimiento en el plazo ofertado por parte del adjudicatario durante la entrega los materiales, y siempre que dicho incumplimiento sea imputable al adjudicatario y no atienda a causas ajenas al mismo, se procederá conforme a lo establecido en el PCP, imponiéndose en su caso las penalidades que en éste se determinen.

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de necesidades a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede su tramitación.

En Alto Campoo a, 20 de octubre de 2022.

A propuesta de:



Felipe Fernandes Maraña
-Responsable Oficina Técnica-



Vº Bº:



Bernardo Colsa Lloreda
Director General de Cantur, S.A.